

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2750/21

### AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

#### A N U N C I O

De conformidad con lo en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 26 de noviembre de 2021, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### 1. Resumen del Presupuesto General para 2022.

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

##### A.1. Operaciones Corrientes.

1.º Impuestos Directos .....	18.157 €
2.º Impuestos Indirectos .....	650 €
3.º Tasas y otros Ingresos .....	5.050 €
4.º Transferencias Corrientes .....	32.285 €
5.º Ingresos Patrimoniales .....	4.305 €

##### A.2. Operaciones de Capital.

6.º Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00 €
7.º Transferencias de Capital .....	13.640 €

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8.º Activos Financieros .....	0,00 €
9.º Pasivos Financieros .....	0,00 €

**Total Ingresos .....** 74.087 €

**GASTOS**

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

## A.1. Operaciones Corrientes.

1.º Gastos de Personal .....	11.937 €
2.º Gastos en bienes corrientes y servicios .....	33.050 €
3.º Gastos Financieros .....	100 €
4.º Transferencias corrientes .....	1.000 €

## A.2. Operaciones de Capital

6.º Inversiones Reales .....	28.000 €
7.º Transferencias de Capital .....	0,00 €

## B) OPERACIONES FINANCIERAS.

## A.1. Operaciones corrientes.

8.º Activos Financieros .....	0,00 €
9.º Pasivos Financieros .....	0,00 €

**Total Gastos .....** 74.087 €

**2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2021.**

## A) Plazas de Funcionarios

Denominación de las plazas:

1.1. Secretario-Interventor ..... 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blasconuño de Matacabras, 27 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Federico González Navas*.